



CONFIDENCIAL DE USO INTERNO

VIGENCIA: 30/09/2021

CODIGO: PO-SRS-01

VERSION: 01

ALCANCE:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, GERENCIA, Y UNIDADES  
FUNCIONALES DE FOGAPI

TÍTULO:

POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

| ETAPAS            | CARGO   | FIRMA                   |
|-------------------|---|-------------------------|
| ELABORADO<br>POR: | UNIDAD DE DESARROLLO E INNOVACIÓN   |                         |
| REVISADO POR:     | GERENCIA GENERAL  |                         |
| APROBADO<br>POR:  | Consejo de Administración en Sesión Ordinaria<br>N°544 del 29 de setiembre del 2021 | ACUERDO NO. FG-048-2021 |

**INDICE**

|  |                               |
|--|-------------------------------|
| <b>CAPITULO I: ASPECTOS GENERALES.....</b>   | <b>3</b>                      |
| 1.1 OBJETIVO.....  | 3                             |
| 1.2 ALCANCE .....  | 3                             |
| 1.3 BASE LEGAL.....  | 3                             |
| 1.4 DEFINICION .....   | 3                             |
| 1.5 RESPONSABILIDADES.....   | 4                             |
| 1.1 Del Consejo de Administración.....   | 4                             |
| 1.2 De la Gerencia General.....  | 4                             |
| 1.3 De la Gerencia de Administración y Finanzas.....                                     | 4                             |
| 1.4 De la Unidad de Desarrollo e Innovación.....   | 4                             |
| 1.5 Del área encargada de la función de Cumplimiento Normativo .....                     | 5                             |
| 1.6 Del área encargada de Procesos y Mejora Continua .....                               | 5                             |
| 1.7 Del. área de Recursos Humanos Compras y Servicios .....                              | 5                             |
| 1.8 De la Unidad de Marketing y Comunicaciones.....                                      | 5                             |
| 1.9 De todas las áreas de FOGAPI.....  | 5                             |
| <b>CAPITULO II: POLÍTICAS .....</b>  | <b>7</b>                      |
| 4.1 Políticas Generales.....   | 7                             |
| 4.1.1 De carácter general.....   | ¡Error! Marcador no definido. |
| 4.2 Políticas Específicas .....  | 7                             |
| 4.2.1 Visión del Perú al 2050 y cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.. | 7                             |
| 4.2.2 Prácticas de gestión y de Buen Gobierno Corporativo .....                          | 7                             |
| 4.2.3 Ética y conducta y prevención de riesgos LAFT.....                                 | 7                             |
| 4.2.4 Implementación Operativa .....   | 8                             |
| 4.2.5 Gestión Humana .....   | 8                             |
| 4.2.6 Ecoeficiencia.....   | ¡Error! Marcador no definido. |
| 4.2.7 Políticas externas de sostenibilidad .....   | 8                             |
| 4.2.8 Compromisos y prácticas responsables .....   | 9                             |
| 4.2.9 Disposiciones finales .....  | 10                            |

## POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

### **CAPITULO I: ASPECTOS GENERALES**

#### **1.1 OBJETIVO**

Establecer un marco de referencia que contribuya a definir e impulsar el compromiso de FOGAPI con el desarrollo sostenible y la generación de valor para todos sus grupos de interés.

#### **1.2 ALCANCE**

Son de aplicación obligatoria para todos los colaboradores y miembros del Consejo de Administración y abarcan todas aquellas actividades sobre el relacionamiento de FOGAPI con sus grupos de interés.

#### **1.3 BASE LEGAL**

- a) Estatuto de FOGAPI.
- b) Código de Buen Gobierno Corporativo.
- c) Código de Ética y Conducta.
- d) Norma ISO 26000.
- e) Principios para los sistemas de garantía de crédito para Pymes del Grupo Banco Mundial.
- f) Manual de Organizaciones y Funciones

#### **1.4 DEFINICION**

- a) **Desarrollo sostenible:** desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.
- b) **Responsabilidad Social:** responsabilidad de una organización ante los impactos que sus decisiones y actividades ocasionan en la sociedad y el medioambiente mediante un comportamiento ético y transparente que:
  - Contribuya al desarrollo sostenible.
  - Tome en consideración las expectativas de sus partes interesadas.
  - Cumpla con la legislación aplicable y sea coherente con la normativa internacional de comportamiento.
  - Este integrada en toda la organización y se lleve a la practica en sus relaciones.
- c) **Grupos de interés:** individuo o grupo que tiene interés en cualquier decisión o actividad de la organización.
- d) **Norma ISO 26000:** norma internacional de aplicación voluntaria que orienta a las organizaciones en las definiciones, principios y materiales fundamentales de la responsabilidad social.
- e) **Debida Diligencia:** proceso para identificar los impactos negativos reales y potenciales de carácter social, ambiental y económico de las decisiones y actividades de una organización con el objetivo de evitar y mitigar dichos impactos.
- f) **Iniciativa:** programa o actividad dedicado a cumplir un objetivo particular relacionado con la responsabilidad social.

## **1.5 RESPONSABILIDADES**

### **1.1 Del Consejo de Administración**

- a. Revisar y/o aprobar las políticas que deberá seguir la fundación en materia de sostenibilidad y responsabilidad social.
- b. Velar y/o establecer una gestión adecuada de sostenibilidad y responsabilidad social empresarial y propiciar un ambiente interno que facilite su desarrollo adecuado.

### **1.2 Del Comité de Ética**

- a. Supervisar el adecuado funcionamiento del sistema de control interno y de cumplimiento, asegurando el cumplimiento de los objetivos internos y los requisitos regulatorios. asegurando el cumplimiento de los objetivos internos y los requisitos regulatorios.

### **1.3 De la Gerencia General**

- a. Supervisar la implementación y comunicación de las políticas en materia de sostenibilidad y responsabilidad social establecidas por el Consejo de Administración.
- b. Aprobar el Plan Anual de Sostenibilidad y Responsabilidad Social.
- c. Asignar la infraestructura, recursos humanos, técnicos y logísticos que permitan llevar a cabo la implementación de las políticas.
- d. Tomar conocimiento de los informes y reportes asociados a la implementación de las políticas.

### **1.4 De la Gerencia de Administración y Finanzas**

- a. Apoyar en la formulación, implementación y seguimiento de las políticas y estrategias de sostenibilidad y responsabilidad social en FOGAPI, de acuerdo con su Plan Estratégico.
- b. Velar por el cumplimiento de las políticas de gestión de talento basadas en las mejores prácticas y considerando los principios de sostenibilidad y responsabilidad social, propiciando el establecimiento de una cultura organizacional acorde a dichos principios.
- c. Velar por el desarrollo y bienestar de los colaboradores ofreciendo igualdad de oportunidades.
- d. Velar por la implementación de criterios de gestión con proveedores que prioricen a aquellos que tengan políticas de sostenibilidad.
- e. Mantener actualizados los manuales internos de MOF, el Manual de Gestión Humana y la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

### **1.5 De la Unidad de Desarrollo e Innovación**

- a. Desarrollar y proponer la Política de Sostenibilidad y Responsabilidad Social de FOGAPI y velar por su cumplimiento, incorporando planes y acciones alineados a principios y estándares internacionales, así como al cumplimiento de la normativa legal aplicable en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas, Oficialía de Cumplimiento Normativo y la Unidad de Marketing y Comunicaciones.
- b. Elaborar, coordinar e implementar las estrategias de responsabilidad social corporativa

en FOGAPI, de acuerdo con su plan estratégico, considerando aquellas actividades de relaciones institucionales que coadyuven a su ejecución.

- c. Elaborar los informes de responsabilidad social según los estándares y buenas prácticas internacionales en la materia.

#### **1.6 De la Oficialía de Cumplimiento Normativo**

- a. Hacer de conocimiento la normativa externa referida a sostenibilidad y responsabilidad social, así como la normativa interna que involucre y/o impacte el desarrollo de las políticas a fin de identificar las exigencias normativas a implementar y establecer las acciones a seguir y/o planes de acción de adecuación normativa, de manera coordinada con las áreas involucradas en los procesos impactados.
- b. Canalizar las situaciones de incumplimiento de las políticas de sostenibilidad y responsabilidad social que identifique o le sea reportada a fin de que se establezcan las acciones a seguir / medidas correctivas.

#### **1.7 Del área encargada de Procesos y Mejora Continua**

- a. Difundir las políticas internas, así como los cambios en esta normativa que pudiera afectar la gestión de sostenibilidad y responsabilidad social empresarial.

#### **1.8 Del. área de Recursos Humanos Compras y Servicios**

- a. Establecer políticas de gestión de talento basadas en las mejores prácticas en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas y considerando los principios de sostenibilidad y responsabilidad social, propiciando el establecimiento de una cultura organizacional acorde a dichos principios.
- b. Liderar el desarrollo y bienestar de los colaboradores ofreciendo igualdad de oportunidades.
- c. Considerar la implementación de criterios de gestión con proveedores que prioricen a aquellos que tengan políticas de sostenibilidad.

#### **1.9 De la Unidad de Marketing y Comunicaciones**

- a. Establecer estrategias y gestionar las actividades de marketing y comunicaciones internas y externas acordes a la Política de Sostenibilidad y Responsabilidad Social.
- b. Organizar, elaborar y ejecutar actividades de marketing y comunicaciones que aseguren la generación y entrega de valor para la organización, clientes y grupos de interés.
- c. Realizar campañas de comunicación y sensibilización respecto de los proyectos y actividades en materia de sostenibilidad y responsabilidad social.

#### **1.10 De todas las áreas de FOGAPI**

- a. Aplicar e implementar las políticas de sostenibilidad y responsabilidad social que correspondan a su ámbito de acción, en forma consistente y coordinando con otras gerencias y departamentos de ser el caso.
- b. Establecer acciones a seguir e implementar los planes de acción bajo su responsabilidad, reportando el estado de estos a las áreas que competan.

- c. Informar al área encargada de sobre las situaciones existentes o posibles oportunidades de mejora en la aplicación de principios de sostenibilidad y responsabilidad social.

## **CAPITULO II: POLÍTICAS**

### **4.1 Políticas Generales**

- a. La implementación y gestión de las presentes políticas de sostenibilidad y responsabilidad social son de observancia complementaria al Código de Buen Gobierno Corporativo de FOGAPI.
- b. La dirección estratégica de FOGAPI deberá propiciar el desarrollo, a través de una gestión de triple resultado, que busque impactar positivamente en el ámbito económico, social y ambiental; con especial énfasis en el desarrollo sostenible de las MYPES. Para lo cual fomentará una cultura innovadora, socialmente responsable y con un capital humano orientado a la excelencia.
- c. Los colaboradores de FOGAPI deberán impulsar el Plan Anual de Sostenibilidad y Responsabilidad Social, buscando conseguir un espacio donde las oportunidades de las futuras generaciones no se vean afectadas por su actuar,

### **4.2 Políticas Específicas**

#### **4.2.1 Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**

- a. FOGAPI deberá alinearse con la agenda global formulada por las Naciones Unidas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, propiciando el desarrollo de sus servicios financieros y no financieros en cumplimiento de los mismos.

#### **4.2.2 Prácticas de gestión y de Buen Gobierno Corporativo**

- a. El consejo de Administración y los gerentes, deberán monitorear de forma mensual los indicadores de gestión y desempeño aprobadas, permitiendo operar de forma óptima, sostenible, eficiente y propiciando su viabilidad financiera. .
- b. El Consejo de Administración, los gerentes, y otros grupos de interés deberán aplicar los criterios establecido en el manual interno de Código de Buen Gobierno Corporativo, en el cual se encuentran desarrollados los criterios de organizaciones internacionales y nacionales, y especifica la distribución de los derechos y responsabilidades. . Los criterios establecidos tienen como referente:
  - La Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS)
  - La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)
  - El Banco Mundial (BM)

#### **4.2.3 Ética y conducta y prevención de riesgos LAFT**

- a. Promover un ambiente ético afín a los valores y misión institucional, así como observar que se cumplan dichos enunciados.
- b. Que estrictamente prohibido cualquier intento o real ejecución de corrupción o cohecho alguno, se deberá respetar rigurosamente las normas internas, la cual se encuentra establecida en el Manual de Prevención y Gestión de riesgo de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.
- c. Todos los colaboradores de FOGAPI o terceros interesados deberán disponer del

Servicio de Línea Ética, el cual es el canal que permite reportar de forma segura, anónima y confidencial.

#### **4.2.4 Implementación Operativa**

- a. Todos los colaboradores de FOGAPI deberán velar por la integración de criterios de sostenibilidad en sus procesos internos y actividades de inversión. Asimismo, con la intención de ser un promotor clave de acciones que contribuyen al desarrollo del país, participa y promueve proyectos que se adecúen a la normativa social y ambiental.

#### **4.2.5 Gestión Humana**

- a. Todos los colaboradores de FOGAPI tendrán igualdad de oportunidades y un adecuado clima laboral, de manera que se impulse su desarrollo y bienestar, logrando el cumplimiento de la estrategia organizacional.
- b. Todos los colaboradores de FOGAPI, deberán mantener una cultura organizacional alineada a los temas de sostenibilidad empresarial y que sirva de soporte a los objetivos estratégicos futuros.
- c. Todos los trabajadores deberán respetar los derechos humanos y cumplir con lo establecido en el Comité intervención frente al hostigamiento sexual, la normativa laboral aplicable, la igualdad de oportunidades y la promoción de la diversidad. Finalmente, los colaboradores de FOGAPI se encuentran respaldados por la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y las acciones del Comité de SST.

#### **4.2.6 Desarrollo sostenible**

- a. Todos los Colaboradores de FOGAPI deberán asumir un compromiso importante con el Perú en su migración hacia una economía baja en carbono y resiliente al cambio climático, a tal efecto propiciará la medición de su huella de carbono.
- b. Todos los Colaboradores de FOGAPI, deberán realizar las acciones propuestas en el Plan Anual de Sostenibilidad y Responsabilidad Social y disponer del uso eficiente de los recursos requeridos para sus actividades diarias y para reducir los impactos negativos en el ambiente.

#### **4.2.7 Políticas de comunicación externa en materia de sostenibilidad y responsabilidad social**

- a. Los colaboradores de FOGAPI deberán dar cumplimiento a los temas de transparencia, rendición de cuentas y tratamiento igualitario en su comunicación sobre estructura financiera e inversiones.
- b. Las política de Comunicación deberán contar con lineamientos, estándares y criterios para el manejo, recopilación clasificación, organización o revelación de la información que genera y custodia para sus distintos grupos de interés.
- c. La Memoria Anual de FOGAPI deberá contar con los datos financieros y no financieros relacionados con la gestión sustentable de la organización.



- d. Los grupos de interés tanto internos y/o externos serán atendidas a través de los múltiples canales y herramientas de comunicación, participación y diálogo que cuenta FOGAPI,

#### **4.2.8 Compromisos y prácticas responsables**

- a. En su relacionamiento con clientes:
- Situar a los clientes como centro de nuestra actividad, con el objeto de establecer relaciones duraderas, fundadas en la mutua confianza y aportación de valor.
  - Impulsar una comunicación transparente, clara y responsable y la educación financiera para facilitar la toma de decisiones financieras informadas.
  - Favorecer el desarrollo de productos y servicios de alto impacto social, adaptados al contexto en el que viven nuestros clientes.
  - Promover la inclusión financiera y la universalización del acceso responsable a los servicios financieros.
- b. En su relacionamiento con los colaboradores:
- Respetar la diversidad y promover la igualdad de oportunidades, así como la no discriminación por razones de género, edad, discapacidad o cualquier otra circunstancia.
  - Promover las prácticas de conciliación de la vida laboral y familiar.
  - Implantar prácticas para garantizar la seguridad de la plantilla y velar por la salud de todos los empleados.
  - Impulsar una cultura de compromiso social y valores compartidos entre los empleados, facilitando las condiciones para que se puedan realizar actividades de voluntariado.
- c. En su relacionamiento con los Miembros del Consejo de Administración
- Transparencia, veracidad, inmediatez y homogeneidad en la difusión de la información.
  - Facilitar el conocimiento de aquellas cuestiones que puedan resultar necesarias para permitir el adecuado ejercicio de sus deberes y derechos.
  - Publicar la información de manera continuada, periódica, oportuna y disponible en el tiempo.
- d. En su relacionamiento con la sociedad y el medio ambiente
- Apoyar al desarrollo de la comunidad a través de su actividad financiera, así como mediante las iniciativas con foco en la educación financiera, el emprendimiento y el conocimiento.
  - Impulsar iniciativas propias o colectivas para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas.
  - Participar en iniciativas y colaborar con reguladores y otras organizaciones para la promoción y difusión de prácticas responsables.
  - Promover acciones contra el cambio climático como el impulso de soluciones financieras bajas en carbono y la transparencia en las emisiones.
- e. En su relacionamiento con proveedores

- Propiciar el desarrollo de compras responsables que incluya, entre otros, el estímulo de la demanda de productos y servicios socialmente responsables.

#### **4.2.9 Disposiciones finales**

- a. Las acciones que se desarrollen en el marco de la política de sostenibilidad y responsabilidad social corporativa serán voluntarias para FOGAPI y no traerán causa de un deber regulatorio o normativo.